

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar
Enviado el: miércoles, 29 de agosto de 2018 05:14 p.m.
Para: aibarra@procuraduria.gov.co; notificaciones@solidaria.com.co
Asunto: RV: 2017-00254 NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
Datos adjuntos: 2017-00254 se admite llamamiento en garantía.pdf; AUTO QUE ADMITE RAD 2017-00254.pdf; DEMANDA RAD 2017-00254.pdf; 2017-00254 CONTESTACIÓN DE DEMANDA DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.pdf; 2017-00254 Llamamiento en garantía a la COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.pdf

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Cra 14 N° 14 - 09 Edificio Premium Piso 2 Tel. 0955800634 Valledupar, Cesar

Valledupar, veintinueve (29) de agosto de 2018

REF: Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: MARÍA MANUELA PEÑALOZA HERNÁNDEZ Y OTROS
Demandado: E.S.E. HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES – E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ Y EPS ASMET SALUD OTROS
Radicación: 20-001-33-33-007-2017-00254-00
Fecha de auto admite llamamiento en garantía: 1° de marzo de 2017

En cumplimiento de lo ordenado en la auto de fecha primero (1°) de marzo del 2018, proferido por la Jueza Ponente Dra. SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO; en virtud de lo establecido en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, le notifico personalmente el auto que admite el **llamamiento en garantía** formulado por la EPS ASMET SALUD, en el proceso de la referencia, en la fecha de hoy, nueve (9) de mayo de 2018.

Documentos adjuntos:

- *Copia del auto que admite demanda.*
- *Copia de la contestación de la demanda del HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.*
- *Copia de la demanda*
- *Copia del escrito del llamamiento en garantía.*
- *Copia del auto que admitió llamar en garantía.*

Servidora,

MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO
Secretaria

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: Microsoft Outlook
Para: aibarra@procuraduria.gov.co
Enviado el: miércoles, 29 de agosto de 2018 05:14 p.m.
Asunto: Retransmitido: RV: 2017-00254 NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

aibarra@procuraduria.gov.co (aibarra@procuraduria.gov.co)

Asunto: RV: 2017-00254 NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA



RV: 2017-00254
NOTIFICACIÓN ...

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: postmaster@solidaria.com.co
Para: notificaciones@solidaria.com.co
Enviado el: miércoles, 29 de agosto de 2018 05:14 p.m.
Asunto: Entregado: RV: 2017-00254 NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificaciones@solidaria.com.co (notificaciones@solidaria.com.co)

Asunto: RV: 2017-00254 NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA



RV: 2017-00254
NOTIFICACIÓN...

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar
Enviado el: miércoles, 29 de agosto de 2018 05:19 p.m.
Para: 'aibarra@procuraduria.gov.co'; 'notificacionesjudiciales@allianz.co'
Asunto: RV: 2017-00254 NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
Datos adjuntos: 2017-00254 se admite llamamiento en garantía.pdf; AUTO QUE ADMITE RAD 2017-00254.pdf; DEMANDA RAD 2017-00254.pdf; 2017-00254 CONTESTACIÓN DE DEMANDA DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.pdf; 2017-00254 LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA OMPAÑÍA ALLIANZ SEGUROS S.A..pdf

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Cra 14 N° 14 - 09 Edificio Premium Piso 2 Tel. 0955800634 Valledupar, Cesar

Valledupar, veintinueve (29) de agosto de 2018

REF: Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: MARÍA MANUELA PEÑALOZA HERNÁNDEZ Y OTROS
Demandado: E.S.E. HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES – E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ Y EPS ASMÉT SALUD OTROS
Radicación: 20-001-33-33-007-2017-00254-00
Fecha de auto admite llamamiento en garantía: 1° de marzo de 2017

En cumplimiento de lo ordenado en la auto de fecha primero (1°) de marzo del 2018, proferido por la Jueza Ponente Dra. SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO; en virtud de lo establecido en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, le notifico personalmente el auto que admite el **llamamiento en garantía** formulado por la EPS ASMÉT SALUD, en el proceso de la referencia, en la fecha de hoy, veintinueve (29) de agosto de 2018.

Documentos adjuntos:

- *Copia del auto que admite demanda.*
- *Copia de la contestación de la demanda del HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.*
- *Copia de la demanda*
- *Copia del escrito del llamamiento en garantía.*
- *Copia del auto que admitió llamar en garantía.*

Servidora,

MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO
Secretaria

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: Microsoft Outlook
Para: aibarra@procuraduria.gov.co
Enviado el: miércoles, 29 de agosto de 2018 05:20 p.m.
Asunto: Retransmitido: RV: 2017-00254 NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

aibarra@procuraduria.gov.co (aibarra@procuraduria.gov.co)

Asunto: RV: 2017-00254 NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA



RV: 2017-00254
NOTIFICACIÓN ...

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@vapsamin01.allianz.es>
Para: notificacionesjudiciales@allianz.co
Enviado el: miércoles, 29 de agosto de 2018 05:20 p.m.
Asunto: Retransmitido: 2017-00254 NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

This is the mail system at host vapsamin01.allianz.es.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<notificacionesjudiciales@allianz.co>: delivery via localhost[127.0.0.1]:10025:



Message Headers

250 2.0.0 Ok: queued as A2C7F4005D